

RIO GALLEGOS, 23 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 62.484/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la renovación del contrato a plazo fijo con la Srta. Vanesa Soledad ZÚÑIGA en el cargo T128 – Sector Asistencia a Alumnos No Presenciales – Agrupamiento Técnico Profesional - Categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente,

QUE a fs. 87 obra Evaluación de Desempeño de la Srta. Vanesa Soledad ZÚÑIGA presentada por el Coordinador de Educación a Distancia;

QUE a fs. 90 se cuenta con la certificación presupuestaria respectiva expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato a plazo fijo con la Srta. Vanesa Soledad ZÚÑIGA en el cargo T128 – Sector Asistencia a Alumnos No Presenciales – Agrupamiento Técnico Profesional - Categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente, lo que ocurra primero dejándose establecido que el hecho de ser contratada para dicho cargo no habilita a la misma a presentarse en el concurso en las instancias de cerrado y general pero si puede acceder a la instancia abierta y que en el caso de que el llamado resultare desierto el contrato seguirá teniendo vigencia;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación a plazo fijo con la Srta. Vanesa Soledad ZÚÑIGA (C.U.I.L. N° 23-30839112-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en el cargo T128 – Sector Asistencia a Alumnos No Presenciales – Agrupamiento Técnico Profesional - Categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente, lo que ocurra primero dejándose establecido que el hecho de ser contratada para dicho cargo no habilita a la misma a presentarse en el concurso en las instancias de cerrado y general pero si puede acceder a la instancia abierta y que en el caso de que el llamado resultare desierto el contrato seguirá teniendo vigencia.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será efectuado con cargo al Programa 26 – Actividad 1.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Educación a Distancia, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

093